

PRÓXIMO 2 DE JUNIO

Ley Seca en todo Edomex

Con el fin de garantizar que los comicios a celebrarse el próximo domingo sean llevados en paz y armonía, declaran que si habrá Ley Seca en todo el Estado de México el próximo 2 de junio.

A tan solo 3 días del proceso electoral, las federales emitieron un aviso donde se determina cuáles estados entrarán en la **Ley Seca**, incluyéndose el Estado de México.

El Instituto Nacional Electoral (**INE**) en conjunto con las autoridades del Gobierno Federal determinaron que para mantener una jornada electoral tranquila no se podrá consumir bebidas embriagantes ese día.

Cabe comentar que, a pesar de que las bebidas alcohólicas puedan ser adquiridas con anticipación, estará prohibido consumirlas, sobre todo en lugares públicos, para evitar detonar problemas entre los votantes.



Según el artículo 348 del **Código Electoral del Estado de México**, los **125 municipios** tendrán ley seca durante la jornada electoral del 2 de junio. Solo los restaurantes podrán vender bebidas alcohólicas acompañadas de una comida en forma. Las autoridades señalaron que sólo los lugares en donde se hará un cambio de gobernador se tomarán medidas restrictivas para llevar a acabo un buen ejercicio electoral.

Hay que recordar que el domingo también habrá votación para escoger diputado locales y federales, senadores, presidentes municipales en toda la República.

En Ciudad de México también se elegirán alcaldes y por supuesto al Jefe de Gobierno.

Otros estados donde habrá Ley Seca

Entre los estados en donde no se podrá vender bebidas alcohólicas están:

- *Aguascalientes
- *Chiapas
- *Chihuahua
- *Coahuila
- *Colima
- *Durango
- *Guerrero
- *Quintana Roo

Por elecciones, aplican ley seca en Atizapán

GISELA GONZÁLEZ

Desde este viernes, inicia la Ley Seca en el municipio de Atizapán de Zaragoza para asegurar el orden y el desarrollo de la jornada electoral del próximo 2 de junio.

Las autoridades municipales, precisaron que la Ley Seca se llevará a cabo a partir del primer minuto del 31 de mayo hasta el último minuto del 2 de junio, es decir, durante tres días quedará prohibida la venta y consumo de bebidas alcohólicas.

La medida es aplicable a los establecimientos que operen como vinaterías, supermercados, tiendas de abarrotes, así como establecimientos mercantiles.

Los restaurantes, cuya actividad principal sea la venta de alimentos, sí podrán ofrecer el consumo de bebidas alcohólicas como un complemento.

De acuerdo a datos del Instituto Nacional Electoral (INE), en las casillas instaladas en el país durante las elecciones del 2023, se



registraron 6 mil 605 incidentes, de los cuales el 0.56 por ciento estuvieron relacionados con el consumo de alcohol.

De los 37 incidentes con votantes ebrios, el 10 por ciento sucedieron en distritos con Ley Seca, mientras que los distritos sin ley no tuvieron incidentes, señaló en un reporte la Confederación de Cámaras Nacionales, Servicio y Turismo de México (Concanaco).

En el municipio atizapense, en las últimas elecciones para gobernador, se registró más del 66.3 por ciento de participación ciudadana, por lo que se espera que esta ocasión la participación alcance el 70 por ciento.